

**Acta de Sesión**  
**Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero de 2012**

En el domicilio ubicado en Avenida Pioneros número 1010, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día miércoles 11 de enero de 2012, previa convocatoria se dieron cita los Consejero Ciudadanos que forman el Pleno del Instituto; **Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez, Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León y Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López**, para celebra la Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero de 2012, de conformidad con lo que establece el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

**Orden del día:**

- 1.- Apertura de la reunión.**
- 2.- Lista de asistencia.**
- 3.- Declaración de instalación de la Sesión.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, bajo los siguientes temas a tratar.**
  - 4.1 Discusión y Aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 04 de enero de 2012.
    - 4.1.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
  - 4.2 Atención y seguimiento a correspondencia recibida y remitida del 03 al 05 enero 2012.
    - 4.2.1. Dispensa de lectura por remisión anticipada.
  - 4.3 Informe de actividades del ITAIPBC por parte de la Secretaria Ejecutiva.
    - 4.3.1 Estado que guardan los Recurso de Revisión y Denuncias presentadas ante el ITAIPBC
    - 4.3.2 Informe de avance de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - 4.4 Presentación, Discusión y Aprobación en su caso, de la Resolución al Recurso de Revisión número RR/17/2011, presentado en contra del Poder Legislativo.
- 5.- Asuntos Generales**
- 6.- Fecha y hora para la próxima sesión**
- 7.- Clausura de la Sesión**

Atendiendo el Orden Dfa, **primeramente** se dio apertura a la sesión por parte del Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez, siendo las 13:00 horas del día 11 de enero de 2012, dando así Inicio a la presente Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero de 2012, dando la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos Titulares por orden alfabético Enrique Alberto Gómez Llanos León y Erendira Bibiana Maciel López, así como a la Secretaria Ejecutiva María Rebeca Félix Ruiz. -----

En el desahogo del **punto dos** la Secretaria Ejecutiva se dispuso a pasar lista de asistencia por orden alfabético e informó al Consejero Ciudadano Presidente que se encontraban presente los tres integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Baja California: Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez, Consejeros Ciudadanos Titulares Enrique Alberto Gómez Llanos León y Eréndira Bibiana Maciel López. -----

En esta secuencia del Orden del Día y procediendo al desahogo del **punto 3**, el Consejero Ciudadano Presidente mencionó que contando con la presencia de los tres Consejero Ciudadanos Titulares se integra declarándose instalada la presente sesión por lo que los acuerdos y resoluciones serán validos y legales. -----

Atendiendo al **punto cuatro**, la Secretaria Ejecutiva María Rebeca Félix Ruiz por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente, dá lectura al Orden del Día y el Consejero Ciudadano Presidente somete a consideración del Pleno su aprobación; para que si así lo deseen sean incorporados al mismo en asuntos generales aquellos temas que no requieran examen previo de documentos o que sea de obvia o urgente resolución enlistándose con la Secretaria Ejecutiva para las anotaciones correspondientes. -----

A continuación, la Secretaria Ejecutiva procedió a manifestar: Consejero Ciudadano Presidente le informo que ha solicitado el uso de la voz en primer lugar el Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León y en segundo lugar la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López para incorporar un tema en asuntos generales. -----

En secuencia con el desarrollo de la sesión el Consejero Ciudadano Presidente concedió el uso de la voz al Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León hasta por un tiempo de 5 minutos quien procedió a manifestar: Consejero Ciudadano Presidente solicito se incluya al Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, Exposición del estado que guarda el cumplimiento de la Resolución del Denuncia DP/03//2011 y procedimiento a seguir. Posteriormente concedió el uso de la voz la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López hasta por un tiempo de 5 minutos quien manifestó:

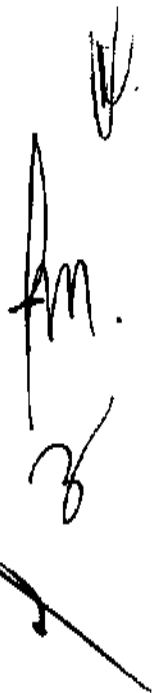
Consejero Ciudadano Presidente solicito se incluya al Orden del Día en el punto de Asuntos Generales, propuesta de cambio de fecha y sede de nuestra próxima sesión ordinaria. -----

Acto seguido el Consejero Ciudadano Presidente manifestó: Secretaria Ejecutiva, someta a votación la propuesta del orden del día modificada conforme lo establecido por el artículo 36 de la Ley Interior del ITAIPBC para esta Segunda Sesión modificada con las incorporaciones solicitadas en primer lugar por el Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León y el segundo lugar por la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, por lo que en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva indicó que Por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se pregunta a los Consejeros Ciudadanos Titulares, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día modificada, sometida a su consideración en votación económica”, solicitando se sirvan levantar su mano, en primer lugar quienes estén a favor y procedió a informar al Consejero Ciudadano Presidente que existen 3 votos a favor del Orden de Día modificado para llevar a cabo la presente sesión ordinaria. -----

A lo que el Consejero Ciudadano Presidente declaró: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de enero del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Baja California. -----

Acto seguido y una vez aprobado el Orden del día se aborda el Inciso 4.1. del punto cuatro, relativo a la Discusión y Aprobación en su caso del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de enero del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 04 de enero de 2012, de la cual el Consejero Ciudadano Presidente solicita la dispensa del trámite de lectura por haberse remitido con anterioridad conjuntamente con la convocatoria de la presente sesión a los presentes, a lo que por unanimidad de votos a favor se dispensa de la lectura del acta referida. -----

A continuación el Consejero Ciudadano Presidente instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a someter en votación económica el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de enero de 2012 del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 04 de enero de 2012, en consecuencia la Secretaria Ejecutiva procedió a manifestar que por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente somete a votación económica el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de enero de 2012 del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 04 de enero de 2012, votando a favor o en contra de la aprobación de la misma sirviéndose levantar la

Handwritten signature and initials on the right margin, including a large signature and the initials 'AM' and 'B'.

mano en primer lugar quienes se encuentren a favor, y procede a informar al Consejero Ciudadano Presidente que existen tres votos a favor de autorizar el acta mencionada. ---

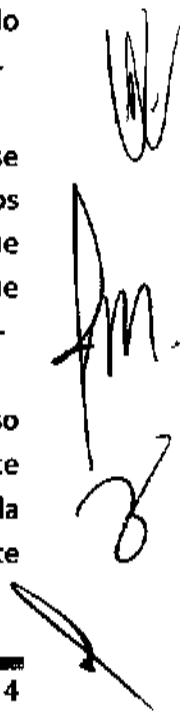
**Acuerdo 2-1-2012/1-C5.** Se acuerda por unanimidad de tres votos de los Consejero Ciudadanos Titulares, aprobar el "Acta de la Primera Sesión Ordinaria de enero de 2012 del Pleno del ITAIPBC celebrada el día 04 de enero de 2012" y se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a publicarla en el Portal del Instituto. ---

Continuando con el **punto 4.2 del punto cuatro** relativo a la Atención y seguimiento a correspondencia recibida y remitida del 03 al 05 enero 2012, dispensa de lectura por remisión anticipada, el Consejero Ciudadano Presidente solicita la dispensa del trámite de lectura por haberse remitido con anterioridad conjuntamente con la convocatoria de la presente sesión a los presentes, a lo que por unanimidad de votos a favor se dispensa de la lectura de la correspondencia por el período en referencia. ---

Continuando con el **punto 4.3 del punto cuatro** relativo al Informe de actividades del ITAIPBC por parte de la Secretaria Ejecutiva, el Consejero Ciudadano Presidente otorgó al uso de la voz hasta por 10 minutos a la misma para que diera cuenta del punto y en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva manifestó que: con el uso de la voz otorgado por el Consejero Ciudadano me permito informar al Pleno que sido confirmada su asistencia a cada uno de los Consejeros Ciudadanos Titulares a la conmemoración del 60 aniversario del Estado de Baja California, cuya invitación fue previamente circulada por correo electrónico a cada uno, y que por otra parte se ha solicitado al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, como sujeto obligado por la ley hasta el día de hoy un total de 2 mismas que han sido debidamente contestada conforme lo establece la ley. ---

Por otra parte y continuando con el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva manifestó que se han recibido solicitud de información pública que obra en poder de diversos sujetos obligados, mismas que han sido debidamente canalizadas para que se les otorgue contestación siendo un total de 7 recibidas el día y que es todo lo que tiene que manifestar. ---

Siguiendo con el **punto 4.3.1 del punto cuatro** relativo al Estado que guardan los Recurso de Revisión y Denuncias presentadas ante el ITAIPBC, el Consejero Ciudadano Presidente otorga el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para que de cuenta del punto a lo que la Secretaria Ejecutiva manifestó: Consejero Ciudadano Presidente, para el desahogo de este



punto solicito sea llamada la Lic. Marlene Sandoval Orozco esta sesión para que dé cuenta del punto.- - - - -

En ese momento la Secretaria Ejecutiva procede a llamar a la Lic. Marlene Sandoval Orozco para que de cuenta y una vez hecho el Consejero Ciudadano Presidente le otorga el uso de la voz hasta por un plazo máximo de 10 minutos, quien procede a exponer: que en relación a la actualización de los recursos de revisión y de los expedientes que integrados en la Coordinación Jurídica les informo que de los 34 expedientes que se encuentran a la fecha de los cuales 31 son de recursos de revisión y 3 denuncia públicas se han concluido las 3 denuncias públicas y hasta este momento se habían resuelto 14 recurso sin embargo hace un momento se resolvió en audiencia de conciliación por lo que tenemos 15 recursos de revisión concluidos por lo cual quedan en trámite 16 y si aprueba el Pleno el recurso que se discutirá hoy serían un total de 16 resueltos, les informo también que los sujetos obligados más recurridos por el momento son el Poder Ejecutivo, ya que cuenta con 10 recursos de revisión de los cuales hay que destacar que se incluyen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo la cual la encabeza la Secretaría de Seguridad Pública con 6 recursos de revisión posteriormente continúa el Poder Legislativo con 6 recursos y ya después el Ayuntamiento de Tijuana con 6 recursos de revisión el Ayuntamiento de Mexicali con 3, el ayuntamiento de Ensenada y Poder Judicial con 2 recursos de revisión cada uno, el Ayuntamiento de Tecate y Rosarito con 1, sin más que informar.- - - - -

Se continua con el punto 4.3.2 del punto cuatro relativo al Informe de avance de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Consejero Ciudadano Presidente otorga el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva para que de cuenta del punto a lo que la Secretaria Ejecutiva manifestó: Consejero Ciudadano Presidente, para el desahogo de este punto solicito sea llamada el Lic. César Abraham Valles Moreno; Coordinador de Evaluación y Seguimiento a esta sesión para que dé cuenta del punto.- - -

En ese momento la Secretaria Ejecutiva procede a llamar al Lic. César Abraham Valles Moreno para que de cuenta y una vez hecho el Consejero Ciudadano Presidente le otorga el uso de la voz hasta por un plazo máximo de 10 minutos, quien procede a exponer: respecto del avance del nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados menciono los siguientes antecedentes la Ley de transparencia se publicó el 1º. De octubre de 2010, siendo abrogada la Ley de Acceso a la Información Pública del 2005, tiene como sujetos obligados de la Ley, 13 entes públicos, que en resumen son los 3 poderes del Estado, los Ayuntamientos, los Órganos Constitucionales Autónomos incluyendo el Instituto Electoral, el Tribunal de los Contencioso y el mismo Instituto de Transparencia y como otras entidades públicas que



reciben y administran recursos públicos tenemos a la Universidad Autónoma de Baja California. -----

Continúa con el uso de la voz el Lic. César Abraham Valles Moreno e indica que: el área a mi cargo la Coordinación de Evaluación y Seguimiento su función es evaluar las obligaciones que tienen los entes públicos, yo mencionaría cuatro que sería principalmente el punto más robusto de esta evaluación la información pública de oficio en el que en el capítulo IV de la Ley nos menciona que se deberá publicar cierta información en la página del internet, como puntos principales son la información programática y presupuestal, trámites y servicios y diversos padrones que se generan al interior de la administración pública, independientemente de eso en otros grupos podemos tener la información reservada y la información confidencial, así mismo el tratamiento que le dan al procedimiento de acceso a la información en esos 4 aspectos podemos agrupar las obligaciones que tienen los entes públicos y por otra parte el Instituto ya se encuentra capacitando a los titulares de las unidades de transparencia para incrementar el cumplimiento de la ley sin que esto signifique que el sujeto obligado se encuentre exento de cumplir con independencia de que reciba la capacitación. Para la revisión del cumplimiento por parte de los sujetos obligados lleva un tiempo de 4 días enfocándonos únicamente a esta actividad aproximado ya que hay sujetos obligados que pueda llevarse como 2 días, el Poder Ejecutivo y el Portal de Tijuana, se puede llevar más tiempo. Se estará trabajo la propuesta que estaré poniendo a su consideración para homologar la información para hacerla accesible a los ciudadanos. Se pretende llevar a cabo mediante evaluaciones generales de los portales de transparencia para capacitar a los sujetos obligados, iniciando por las Unidades de Transparencia por ser las áreas que tienen a su cargo el proceso de otorgamiento de información pública y en segundo los enlaces de transparencia porque también son parte fundamental del cumplimiento de la Ley; para esto también tomando en cuenta que se tiene una valuación general se pretende desarrollar sistemas que permitan facilitar al ciudadano el acceso a la información y presentar los resultados al Pleno, que es todo lo que tengo que informar. --

Acto seguido el Consejero Ciudadano Presidente manifiesta que la propuesta sea presentada al Pleno por conducto de la Secretaria Ejecutiva para que se proceda a su valuación, estando conforme los Consejeros Ciudadanos Titulares. -----

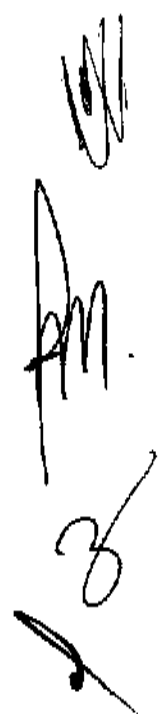
Se sigue con el siguiente punto del día punto 4.4 del punto cuatro relativo a la Presentación, Discusión y Aprobación en su caso, de la Resolución al Recurso de Revisión número RR/17/2011, presentado en contra del Poder Legislativo, y para el desahogo de este punto el Consejero Ciudadano Presidente concedió el uso de la voz al Consejero

Handwritten signatures and initials in black ink on the right margin of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a large signature and some smaller initials or scribbles.

Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León hasta por un máximo de 10 minutos. -----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León manifiesta: Con fecha 27 de octubre de 2011 se recibió recurso de revisión por parte del ciudadano Mario Antonio Hurtado de Mendoza en el cual entre otras cosas manifiesta que solicitó ante la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo que se suba al portal de internet el presupuesto de egresos para el 2011 desglosado por partidas, de las diferentes cuentas de mayor correspondientes a todos los grupos de la 10100 a la 54100. Se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándole para su identificación el número de expediente RR/17/2011, mismo que fue notificado al Sujeto Obligado para que dentro del término correspondiente presentara su contestación y aportara las pruebas que considerara pertinentes. Se recibió por parte del sujeto obligado la contestación a dicho recurso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se desahogo ante este Órgano Garante audiencia de conciliación contando con la presencia de ambas partes. En razón de que el presente recurso de revisión quedó debidamente substanciado y de que las pruebas integradas al expediente consisten en documentales, las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza, se decretó el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente, mismo que en virtud de haber sido circulado con anterioridad a los Consejeros Ciudadanos integrantes de este Pleno se omite la lectura, pasando a los puntos resolutiveos. -----

Continuando con el uso de la voz el Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León, procede a dar lectura a los puntos resolutiveos según expuso: PRIMERO.- De conformidad con lo expuesto en el considerando Décimo Primero, y con fundamento en el artículo 69, en relación 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, resulta procedente ORDENAR al Sujeto Obligado, para que dé respuesta a la solicitud de acceso a la información que dio inicio al presente recurso. SEGUNDO.- En virtud de lo expuesto en el considerando Décimo Segundo, se ORDENA al Sujeto Obligado CUMPLIR con lo establecido en la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, poniendo a disposición del público la información señalada en dicha fracción en el portal de la H. XX Legislatura del Estado de Baja California. TERCERO.- Conforme a lo descrito en el considerando Décimo Primero y Décimo Segundo, se le concede al Poder Legislativo, el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución para que informe a este



Instituto por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado en los puntos Resolutivos Primero y Segundo. Apercibido que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, se procederá en términos del artículo 96 de la ley de la materia. CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a: A) Al recurrente, en el correo electrónico señalado en autos para tales efectos, otorgándole un término de 03 tres días hábiles a partir de que surta efectos dicha notificación, para que acuse de recibido; y en caso de no obtener respuesta alguna, se tendrá como debidamente notificado de la presente resolución. B) Al Secretario de Servicios Administrativos de la H. XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, Maestro Gilberto Antonio Hirata Chico, mediante oficio con copia a la Unidad de Transparencia de la H. XX Legislatura del Estado de Baja California. QUINTO.- Se pone a disposición del recurrente el teléfono 686 5586220 y el correo electrónico [juridico@itaipbc.org.mx](mailto:juridico@itaipbc.org.mx), para que comunique a este Órgano Garante cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución. -----

Una vez que el Consejero Ciudadano Presidente agradeció su intervención y ponencia al Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León, expresó a los integrantes del Pleno que si tienen algún comentario que manifestar que enlistaran con la Secretaria Ejecutiva, quien informó al Consejero Ciudadano Presidente que se había enlistado en primer lugar la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López y en segundo lugar usted en su calidad de Consejero Ciudadano Titular. -----

El Consejero Ciudadano Presidente otorgó el uso de la voz hasta por un tiempo máximo de 5 minutos a la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López, quien procedió a manifestar: Con el escrito de contestación que realiza el sujeto obligado afirma haber dado respuesta en el correo señalado por el recurrente, sin embargo la petición de este en su solicitud es clara al requerir, se suba al portal de internet el presupuesto de egresos para el 2011 desglosado por partidas, de las diferentes cuentas de mayor correspondientes a todos los grupos de la 10100 a la 54100. Esta solicitud se basa a fin de poder hacer un análisis comparativo con las cifras presentadas para el ejercicio 2010". Así mismo el sujeto obligado manifiesta en dicha contestación ya contar con la información y proporciona para ello una liga. En virtud de ello una servidora a me dí a la tarea de verificar en el Portal del sujeto obligado la liga proporcionada percatándome que no se dá cumplimiento a lo solicitado por el recurrente ni a lo establecido por el artículo 11 de la Ley de Transparencia. -----

Acto seguido toma el uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente y procede a manifestar: La garantía a que se refiere al artículo 6to. Constitucional es la de máxima

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature that appears to be 'Am.' in the middle, and another signature at the bottom.

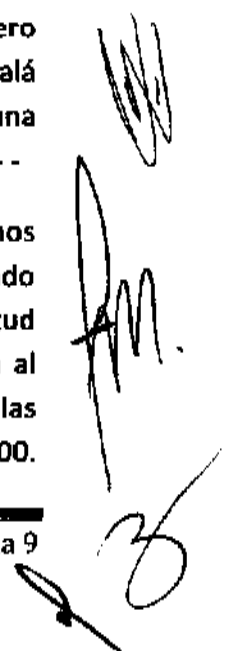


publicidad en información pública que obran en poder de los Poderes el Estado, es decir de todo ente de gobierno lo que significa que en la interpretación del derecho debe prevalecer esta. La fracción V del mismo artículo es muy clara cuando dispone que los sujetos obligados deberán publicar a través de medios electrónicos de manera completa y actualizada el ejercicio de los recursos públicos en este sentido hago énfasis en el Código de Buenas Prácticas y Alternativas para el diseño de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde se estableció precisamente este principio como norma fundamental. De la investigación correspondiente en lo particular coincido con mis compañeros, Consejeros Ciudadanos Titulares en el sentido de que el sujeto obligado la XX Legislatura del Estado incumple con el artículo 11 fracción VIII, de la Ley de Transparencia. En razón de ello y atendiendo que este Órgano Garante en sus resoluciones debe de buscar la aplicación del principio de máxima publicidad es que arribo a la convicción de que se debe ordenar al sujeto obligado cumpla con dicho precepto. ---

Una vez expuesto por los Consejeros Ciudadanos Titulares y por coincidir en el sentido del proyecto de resolución expuesta al Pleno por el Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León, el Consejero Ciudadano Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva someter a votación nominal la Resolución al Recurso de Revisión número RR/17/2011, presentado en contra del Poder Legislativo. -----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva dice: Por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se pregunta a los Consejeros Ciudadanos Titulares, si están a favor o en contra de la Resolución al Recurso de Revisión número RR/17/2011 presentado en contra del Poder Legislativo ,considerada en votación nominal, comenzando por el lado derecho del Consejero Ciudadano Presidente dirá en voz alta su nombre completo, apellido paterno o apellido paterno y materno, añadiendo la expresión "a favor", "en contra" o "me abstengo", una vez hecho lo anterior procedió a informar al Consejero Ciudadano Presidente el sentido de la votación por orden alfabético: Adrián Alcalá Méndez; "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León; "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López; "a favor". -----

**Acuerdo 2-1-2012/2-C2.** Por unanimidad de tres votos de los Consejeros Ciudadanos Titulares se aprueba la Resolución al Recurso de Revisión número RR/17/2011 presentado en contra del Poder Legislativo, en virtud de la cual se ordena dé respuesta a la solicitud de acceso a la información que dio inicio al presente recurso relativo a que se suba al portal de internet el presupuesto de egresos para el 2011 desglosado por partidas, de las diferentes cuentas de mayor correspondientes a todos los grupos de la 10100 a la 54100.





Siendo el sentido de los votos como se indica: Adrián Alcalá Méndez; "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León; "a favor" y Eréndira Bibiana Maciel López; "a favor". Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que el mismo sea agregado como anexo al Acta de Sesión que se levante y que proceda a hacerla pública en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto. -----

Se continúa con el punto 5 Asuntos Generales, en su inciso 5.1 relativo a la Exposición del estado que guarda el cumplimiento de la Resolución del Denuncia DP/03/2011 y procedimiento a seguir, y para el desahogo de este punto el Consejero Ciudadano Presidente otorga el uso de la voz al Consejero Ciudadano Titular Enrique Alberto Gómez Llanos León quien procede a exponer de la siguiente manera: Informo a ustedes Consejeros Ciudadanos miembros de este Pleno que Con fecha 14 de diciembre de 2011, resolvimos respecto a la denuncia presentada por los ciudadanos Jazmín Samantha Peña Gaxiola, José Armando Álvarez Zavala, Jorge Issac Moreno Carreño respecto del incumplimiento del XX Ayuntamiento de Tecate a través de la Unidad Municipal de Acceso a la Información, en relación a la tarea que les obliga cumplir el Capítulo II de las Obligaciones de Información y Transparencia en sus Artículos 5, 6, 10 y 11 de la ya citada Ley, destacando con especial énfasis en el Artículo 11 antes mencionado, que la información publicada a ya más de 11 meses y 16 días transcurridos al día que se dictó la resolución desde el inicio de la presente Administración Municipal de Tecate, se observa sin actualizar y en la mayoría de los casos todavía información del anterior período administrativo dentro de los apartados de "Información General", "Información detallada", "Marco Jurídico y Normativo", "Finanzas", y "De Oficio" entre los que se destacan desactualización a modo de olvido los rubros de "Convenios", "Leyes", "Reglamentos", "Ingresos y Egresos", "Cuentas Públicas", "Procesos de Licitación", etc. Y solo por hacer mención de los más relevantes sin menosprecio de los rubros aquí no indicados. Por lo que conforme a lo descrito en los Considerando Segundo y Tercero de dicha resolución, se le concedió al XX Ayuntamiento de Tecate, Baja California, el término de 03 tres días hábiles a partir de que surtiera efectos la notificación de la resolución para que actualizara su portal y cumpliera con lo ordenado, apercibido que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo señalado, se procederá en términos del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Por lo que informo a ustedes integrantes del Pleno que ha transcurrido ya el término otorgado a dicho sujeto obligado, por lo que pongo a su consideración aplicar lo dispuesto por el Artículo 96 de la Ley de Transparencia que a la letra dice.. "En caso de incumplimiento de la resolución, el Órgano Garante notificará al Titular del sujeto obligado que corresponda, a fin de que ordene el cumplimiento en un plazo que no excederá de tres días hábiles", por lo que deberemos de girarse oficio al Presidente

Municipal por lo anterior manifestado. Y resulta procedente DAR VISTA a la Contraloría del H. XX Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con copia del expediente para que determine lo que en derecho corresponda e inicie el proceso de investigación correspondiente a efecto de que se proceda en contra de quien o quienes resulten responsables por la falta de cumplimiento a la resolución emitida por este Órgano Garante según lo establecido en la fracción IX. del artículo 101 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en relación a la fracción XII del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California. Por lo anterior pongo a su consideración dicha propuesta. -----

En uso de la voz el Consejero Ciudadano Presidente procede a manifestar que en caso de que existe algún comentario por los Consejeros Ciudadanos Titulares se sirvan enlistar con la Secretaria Ejecutiva y se les concederá un tiempo máximo de 5 minutos, una vez hecho lo anterior la Secretaria Ejecutiva manifiesta que no se enlisto ningún Consejero Ciudadano Titular. -----

A continuación el Consejero Ciudadano Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva someter a votación nominal de la Resolución del Denuncia DP/03//2011 y procedimiento a seguir. -----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva dice: Por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se pregunta a los Consejeros Ciudadanos Titulares, si están a favor o en contra de procedimiento para hacer cumplir la Resolución de Denuncia DP/03/2011, considerada en votación nominal, comenzando por el lado derecho del Consejero Ciudadano Presidente dirá en voz alta su nombre completo, apellido paterno o apellido paterno y materno, añadiendo la expresión "a favor", "en contra" o "me abstengo", una vez hecho lo anterior procedió a informar al Consejero Ciudadano Presidente el sentido de la votación por orden alfabético: Alcalá Méndez Adrián; "a favor", Gómez Llanos León Enrique Alberto; "a favor" y Maciel López Erendira Bibiana; "a favor". -

**Acuerdo 2-1-2012/3-C2.** Por unanimidad de tres votos se aprueba el procedimiento para hacer cumplir la Resolución de Denuncia DP/03//2011, siendo el sentido de los votos como se indica: Alcalá Méndez Adrián; "a favor", Gómez Llanos León Enrique Alberto; "a favor" y Maciel López Erendira Bibiana; "a favor". Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que el mismo sea agregado como anexo al Acta de Sesión que se levante y que proceda a hacerla pública en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto. -----

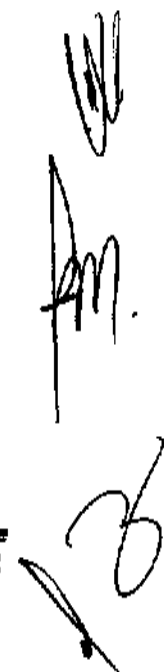
Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'W' at the top, 'AM.' in the middle, and '36' at the bottom.

Seguindo con el punto 5.2 del punto 5 relativo al cambio de fecha y lugar de celebración de Tercera Sesión Ordinaria de enero del Pleno de ITAIPBC, para el desahogo de este punto el Consejero Ciudadano Presidente otorgó el uso de la voz a la Consejera Ciudadana Titular Erendira Bibiana Maciel López y expuso: Deseo proponer al pleno que la sede para nuestra próxima sesión ordinaria se desarrolle en la organización civil denominada "Club de niños y niñas de México", en la ciudad de Tijuana atendiendo la invitación de su presidente el señor Enrique Gamboa Nuñez, así mismo solicito que la fecha para la próxima sesión sea el jueves 19 de enero y no el día 18 como estaba acordado en el calendario anual. -----

A continuación el Consejero Ciudadano Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva someter a votación nominal el cambio de fecha y sede para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de enero del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva dice: Por instrucciones del Consejero Ciudadano Presidente del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se pregunta a los Consejeros Ciudadanos Titulares, si están a favor o en contra del cambio de fecha y sede para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de enero del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública , para celebrarse el día 19 de enero en la ciudad de Tijuana Baja California en el lugar denominado "Club de niños y niñas de México", considerada en votación nominal, comenzando por el lado derecho del Consejero Ciudadano Presidente dirá en voz alta su nombre completo, apellido paterno o apellido paterno y materno, añadiendo la expresión "a favor", "en contra" o "me abstengo", una vez hecho lo anterior procedió a informar al Consejero Ciudadano Presidente el sentido de la votación por orden alfabético: Adrián Alcalá Méndez; "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León; "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López; "a favor". -----

**Acuerdo 2-1-2012/3-C3.** Por unanimidad de tres votos se aprueba el cambio de fecha y sede para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de enero del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para celebrarse el día 19 de enero en la ciudad de Tijuana Baja California en el lugar denominado "Club de niños y niñas de México", siendo el sentido de los votos como se indica: Adrián Alcalá Méndez; "a favor", Enrique Alberto Gómez Llanos León; "a favor" y Erendira Bibiana Maciel López; "a favor". Y se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que se realice el cambio correspondiente en el Portal de Obligaciones de Transparencia del ITAIPBC. -----



Continuando con el punto 6 referente a la fecha y hora para la próxima reunión, el Consejero Ciudadano Presidente informa al Pleno que será el día jueves 19 de enero de 2012, a las 12:00 horas, en el domicilio de la asociación civil denominada "Club de niños y niñas de México". -----

Finalmente el Consejero Ciudadano Presidente Adrián Alcalá Méndez manifestó lo siguiente: siendo las 14:10 horas del día 11 de enero 2011, se clausura esta Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del mes de enero de 2012 del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de trece fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Ciudadano Presidente, los Consejeros Ciudadanos Titulares, y la Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.



**C. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ.**  
Consejero Ciudadano Titular  
Presidente del ITAIPBC



**C. ENRIQUE ALBERTO GOMEZ LLANOS LEON**  
Consejero Ciudadano Titular



**C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LOPEZ**  
Consejera Ciudadana Titular



**C. MARIA REBECA FÉLIX RUIZ**  
Secretaria Ejecutiva